

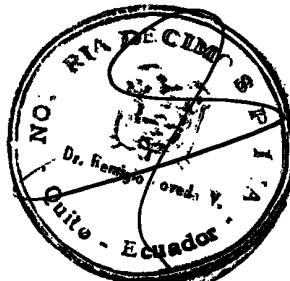
PROTOCOLIZACION

DE: DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA DATALOG ACQUISITION CAYMAN, EL DIECIOCHO DE ENERO DE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA FLORENCIA CORONEL MEYTHALER, DOCUMENTO QUE CONSTA ADEMÁS LA REVOCATORIA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO ANTERIORMENTE A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA MILENA MONTOYA ANGEL, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO.

SOLICITA: DRA FLORENCIA CORONEL.

DI 2 COPIAS

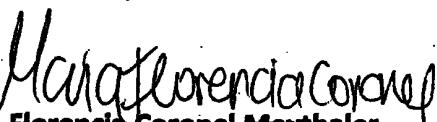
QUITO, 04 DE MARZO DEL 2013



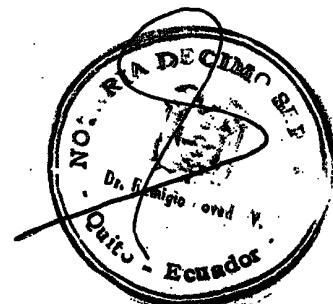
SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder especial otorgado por la compañía DATALOG ACQUISITION CAYMAN, el 18 de enero de 2013, a favor de la señorita María Florencia Coronel Meythaler, documento del que consta además la revocatoria del poder especial otorgado anteriormente a favor de la señorita Diana Milena Montoya Angel, documento que se encuentra debidamente notariado y apostillado.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía DATALOG ACQUISITION CAYMAN constituida, organizada y en legal existencia en las Islas Cayman, otorga en favor de la Señorita María Florencia Coronel Meythaler titular de la cedula de ciudadanía No. 1716645666, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador ("*El Mandatario*"), Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de la compañía DATALOG ACQUISITION CAYMAN:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de DATALOG ACQUISITION CAYMAN en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de DATALOG ACQUISITION CAYMAN y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a DATALOG ACQUISITION CAYMAN en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales DATALOG ACQUISITION CAYMAN es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emite anualmente la lista de los accionistas de DATALOG ACQUISITION CAYMAN que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
- 5 El Mandatario previamente identificado, tiene prohibición expresa de delegar total o parcialmente a terceras personas las atribuciones que le han sido conferidas en este acto.
- 6 El presente mandato bajo ninguna circunstancia otorga a el Mandatario el poder para llevar a cabo actos u omisiones que violen las leyes, códigos, reglamentos o decretos aplicables en la República de Ecuador, las Islas Cayman, o en los Estados Unidos de América; pagar, entregar o prometer cualquier cosa de valor, directa o indirectamente a cualquier partido político o funcionario del mismo, a cualquier candidato a un puesto público, o cualquier funcionario público, empleado o agente de cualquier gobierno o entidad pública de cualquier gobierno, con el propósito de influenciar cualquier acto de dicho partido, candidato a un puesto público, funcionario público, empleado o agente en uso de sus facultades oficiales, o con el propósito de inducir a cualquier partido, candidato a un puesto público, funcionario público, empleado o agente a usar su influencia con un gobierno o entidad pública con el objeto de ayudar a Weatherford International Ltd. ("Weatherford") o sus afiliados en obtener o retener negocios o para dirigir negocios hacia personas, firmas o corporaciones, con excepción de aquellos pagos que no constituirían violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América u otras leyes aplicables a las partes de este Poder Especial. El Mandatario reconoce y acepta que no obstante algunas leyes y/o



The State of Texas
Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country

United States of America

This public document

2. has been signed by

NADIA MATT

3. acting in the capacity of

Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of

NADIA MATT,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 10-04-16

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

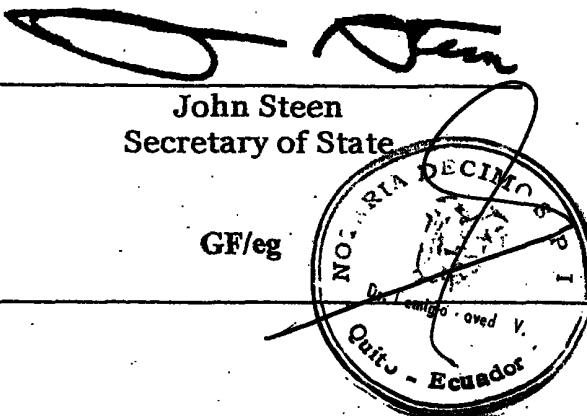
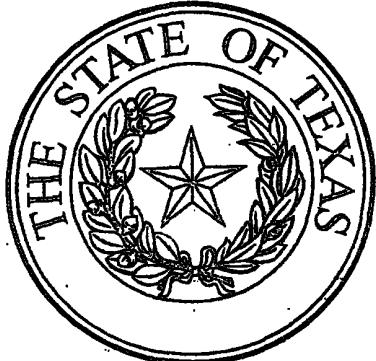
6. on January 22, 2013

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-888498

9. Seal

10. Signature:



regulaciones anticorrupción permiten en circunstancias muy limitadas pagos llamados "pagos de facilitación" (pequeños pagos para obtener servicios gubernamentales a los cuales el pagador tiene derecho) cumplirá con la política de Weatherford que prohíbe el uso de dichos pagos por cualquier intermediario actuando para o en nombre de Weatherford.

El presente mandato tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del momento de su otorgamiento, pudiendo ser revocado total o parcialmente por el otorgante en el momento que lo considere oportuno.

Asimismo, por medio del presente DATALOG ACQUISITION CAYMAN revoca el poder previamente otorgado el 27 de Diciembre de 2010 en favor de la Señorita Diana Milena Montoya Angel titular de la cedula de ciudadanía No. 172283038-5, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Dado en la ciudad de Houston, a los 18 días del mes de Enero de 2013.

DATALOG ACQUISITION CAYMAN



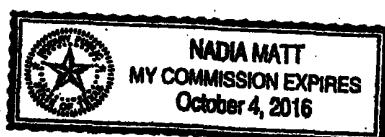
Joseph C. Henry
Vicepresidente Senior y Secretario

State of Texas/Estado de Texas)
)
County of Harris/Condado de Harris)

The foregoing Instrument was acknowledged and signed before me on the 18 day of January 2013, by Joseph C. Henry, who is personally known to me to be the Senior Vice President and Secretary of DATALOG ACQUISITION CAYMAN, a company incorporated in the Cayman Islands, on behalf of said company, and for the purposes stated therein.

El instrumento precedente fue reconocido y firmado ante mí, el día 18 de Enero del año 2013, por Joseph C. Henry, a quien conozco personalmente como Vicepresidente Senior y Secretario de DATALOG ACQUISITION CAYMAN, una compañía registrada en las Islas Cayman, en nombre de esta compañía y para los propósitos y fines indicados dentro el mismo instrumento.

Nadia Matt
Notary Public for the State of Texas





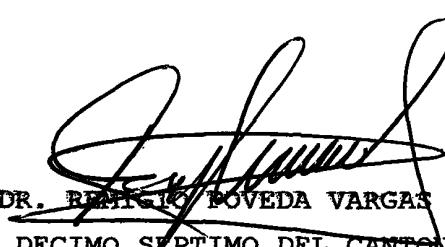
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Doctora Florencia Coronel Meythaler, con matrícula profesional doce mil seiscientos noventa y ocho, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA DATALOG ACQUISITION CAYMAN, EL DIECIOCHO DE ENERO DE DE DOS MIL TRECE, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA FLORENCIA CORONEL MEYTHALER, DOCUMENTO QUE CONSTA ADEMÁS LA REVOCATORIA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO ANTERIORMENTE A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA MILENA MONTOYA ANGEL, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DERIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO, que antecede en seis fojas útiles.- hoy cuatro de marzo del dos mil trece.- FIRMADO DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDO COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito en la misma fecha de su celebración.-



Notaría 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.